

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 94696-2014



Resolución Directoral N° 025 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 22 ENE 2015

VISTO:

Resolución Directoral N° 211/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 26 de junio de 2013; Carta N° 001/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF-GLHCE.MC de fecha 16 de diciembre de 2014; Oficio N° 001/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-CRDDC de fecha 09 de enero de 2015; y,

Considerando:

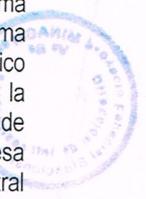
Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 211/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 26 de junio de 2013, se designa al Comité encargado de la Liquidación de las Obras: "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento Sistema de Riego Puerta de Golpe – Aguas Verdes", por la suma de S/. 392,814.97, y "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento Sistema de Riego Loma de La Pitaya – Aguas Verdes", por la suma de S/. 372,358.25, a cargo de la Empresa Constructora Centro Móvil Tumbes EIRL – Año de ejecución 2006;

Que, mediante Carta N° 001/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF-GLHCE.MC de fecha 16 de diciembre de 2014, el encargado de la Liquidación y Transferencias de Obras en el PEBPT, informa al Presidente del Comité encargado de la Liquidación de la Obra "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento Sistema de Riego Puerta de Golpe – Aguas Verdes" y "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento Sistema de Riego Loma de La Pitaya – Aguas Verdes", que ante la liquidación de las obras presentada por el ingeniero electromecánico Armando León Quiroz, se realizó la revisión y verificación del monto total de ejecución presupuestal cancelado a la Empresa Constructora Centro Móvil Tumbes EIRL contrastando los reportes contables, SIAF – SP y comprobantes de pago con la Liquidación, resultaron inconsistencias que fueron subsanadas; así también informa que la empresa constructora alcanzó copia de la Carta Fianza y comprobantes de pago que sustentan la cancelación del laudo arbitral por guardianía ascendente a S/. 189,000.00; asimismo señala que al concordar el total de la ejecución presupuestal con el resumen de liquidación técnica de obra en S/. 952,964.54, amerita la continuidad del trámite correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 001/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-CRDDC de fecha 09 de enero de 2015, el presidente del Comité de Liquidación de las Obras "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento Sistema de Riego Puerta de Golpe – Aguas Verdes" y "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento Sistema de Riego Loma de La Pitaya – Aguas Verdes", comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que la liquidación de las referidas obras ha dado como resultado un saldo en contra de la Contratista por la suma de S/. 174,365.20 (Ciento setenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco con 20/100 nuevos soles), la misma que ha sido revisada por los miembros de la Comisión contando con la conformidad respectiva tanto en los aspectos técnicos como de tipo financiero; asimismo, recomienda se proceda a la aprobación de la respectiva resolución;



Resolución Directoral N° 025 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) POZOS TUBULARES Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO SECTORES LOMA DE LA PITAYA – AGUAS VERDES Y PUERTA DE GOLPE – AGUAS VERDES", por el costo final ascendente a la suma de S/. 952,964.54 (Novcientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro con 54/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDO
A) DE LAS VALORIZACIONES			
Ppto N° 01 Puerta de Golpe	209,802.21	216,826.09	
Ppto N° 02 Puerta de Golpe	41,138.16	107,132.87	
Ppto N° 01 Loma de la Pitaya	195,831.39	204,138.56	
Ppto N° 02 Loma de la Pitaya	17,773.96	99,551.68	
TOTAL VALORIZADO	464,545.72	627,649.20	-163,103.48
B) REAJUSTES DE PRECIOS			
Ppto N° 01 Puerta de Golpe	3,236.75	6,384.37	
Ppto N° 02 Puerta de Golpe	2,123.67		
Ppto N° 01 Loma de la Pitaya	4,160.37	7,953.44	
Ppto N° 02 Loma de la Pitaya	936.15		
TOTAL DE REAJUSTE	10,456.94	14,337.81	-3,880.87
C) ADELANTOS OTORGADOS			
Adelanto Directo	128,600.54		
Amortización Adelanto Directo		128,600.54	
Adelanto Materiales	244,469.43		
Amortización Adelanto Material		244,469.43	
TOTAL ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
D) DEDUCCIONES DE REAJUSTES			
Adelanto Directo	611.72	0.00	
Adelanto Materiales	27,013.58	0.00	
TOTAL DEDUCCIONES DE REAJUSTES	27,625.30	0.00	27,625.30
E) TOTAL GENERAL (A+B+C-D+E)	447,377.36	641,987.01	-194,609.65
F) IMPUESTO GRAL A LAS VENTAS			
IGV (19%)	85,001.70	121,977.53	-36,975.83
TOTAL	532,379.06	763,964.54	-231,585.48
G) LAUDO ARBITRAL GUARDIANÍA	160,169.49	160,169.49	
Por reajuste IGV 18%	28,830.51	28,830.51	
TOTAL	189,000.00	189,000.00	0.00
H) LAUDO ARBITRAL CARTA FIANZA	48,491.75		48,491.75
Por reajuste IGV 18%	8,728.52		8,728.52
TOTAL	57,220.27		57,220.27
G) COSTO TOTAL DE LA OBRA	778,599.34	952,964.54	-174,365.20
I) MONTO EN CONTRA DEL CONTRATISTA			
Monto en contra del contratista			147,767.12
Por impuesto Gral a las ventas (18 %)			26,598.08
TOTAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA			S/. 174,365.20

Resolución Directoral N° 025 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN en coordinación con la OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, realizar las acciones pertinentes para requerir a la Empresa Constructora Centro Móvil Tumbes EIRL, la devolución del saldo a favor de la entidad por la suma de S/. 174,365.20, incluido IGV.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Asesoría Jurídica, Comisión conformada por R.D N° 211/2013, Órgano de Control Institucional, Constructora Centro Móvil Tumbes EIRL, responsable de Liquidación y Transferencia de Obras, y Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo

